

## **Política de gestión de riesgos en la DIAN**

En la DIAN se gestionan de manera objetiva, integral, participativa y dinámica los riesgos estratégicos, de cumplimiento de obligaciones Tributaria, Aduanera, Cambiaria e Internacional (TACI), de gestión, de fraude y corrupción y de seguridad digital, con los recursos necesarios y el talento humano calificado, con el fin de mitigar los niveles de incertidumbre para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En la Entidad se asume de forma integral la gestión de los riesgos generados a partir de las debilidades, vulnerabilidades y amenazas que comprometen los planes estratégicos, los procesos, así como la disponibilidad, confidencialidad e integridad para aquellos activos de información de alta criticidad.

La calificación del impacto y la probabilidad de los riesgos los ubicará en una de las siguientes zonas: aceptable, moderado, importante e inaceptable. Los riesgos de fraude y corrupción manejarán únicamente los niveles inaceptable e importante y su prevención será responsabilidad de todos y cada de los servidores públicos de la entidad de acuerdo con el desarrollo de sus funciones.

Para el tratamiento de los riesgos se tienen en cuenta las buenas prácticas y controles, así como las acciones necesarias para mitigar aquellos riesgos que se ubiquen en el mapa de riesgos residual en las zonas inaceptable o importante.

De otra parte, los riesgos de fraude y corrupción no podrán ubicarse en las zonas de riesgo aceptable y moderado.

El monitoreo, reporte, tratamiento y mejoramiento de la gestión de riesgos es responsabilidad de todos los servidores públicos, atendiendo a su nivel jerárquico y al desarrollo de sus funciones. La evaluación independiente de la gestión de riesgos corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Con el fin de garantizar la utilidad y permanente actualización del sistema de gestión de riesgos, la Entidad se compromete a revisar sus diferentes elementos constitutivos (Marco de Gestión Riesgos, tablas de medición de impacto y probabilidad, formatos y plantillas, matrices de riesgo, entre otros), cuando los cambios internos o externos así los justifiquen.

***Actualización de la Política aprobada con Acta No.3 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado el 21 de agosto de 2020.***